

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 29 DE Enero 2020



EXENTO Nº 623/ VISTOS:
ID DOC: 380452

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- Acuerdo Nº 500 de fecha 17 de enero de 2020 del Concejo Municipal.
- 5.- La solicitud de Renovación de la patente Rol 4-736, presentada por el contribuyente Sr. Rolando Molina Faúndez, Rut Nº 5831611-3.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de regularizar funcionamiento de la patente Rol 4-736 de giro Cantina Bar , Pub y Taberna.

D E C R E T O

1.-**RENUEVASE** por el plazo de seis meses la patente de Alcoholes Rol 4-736 a nombre del contribuyente antes individualizado para el periodo Primer semestre de 2020 de giro Cantina bar, Pub y Taberna, para regularizar situación de funcionamiento de dicha patente.

2.- **SE ESTABLECE** que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925, Ley General de Urbanismo y construcción, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

